

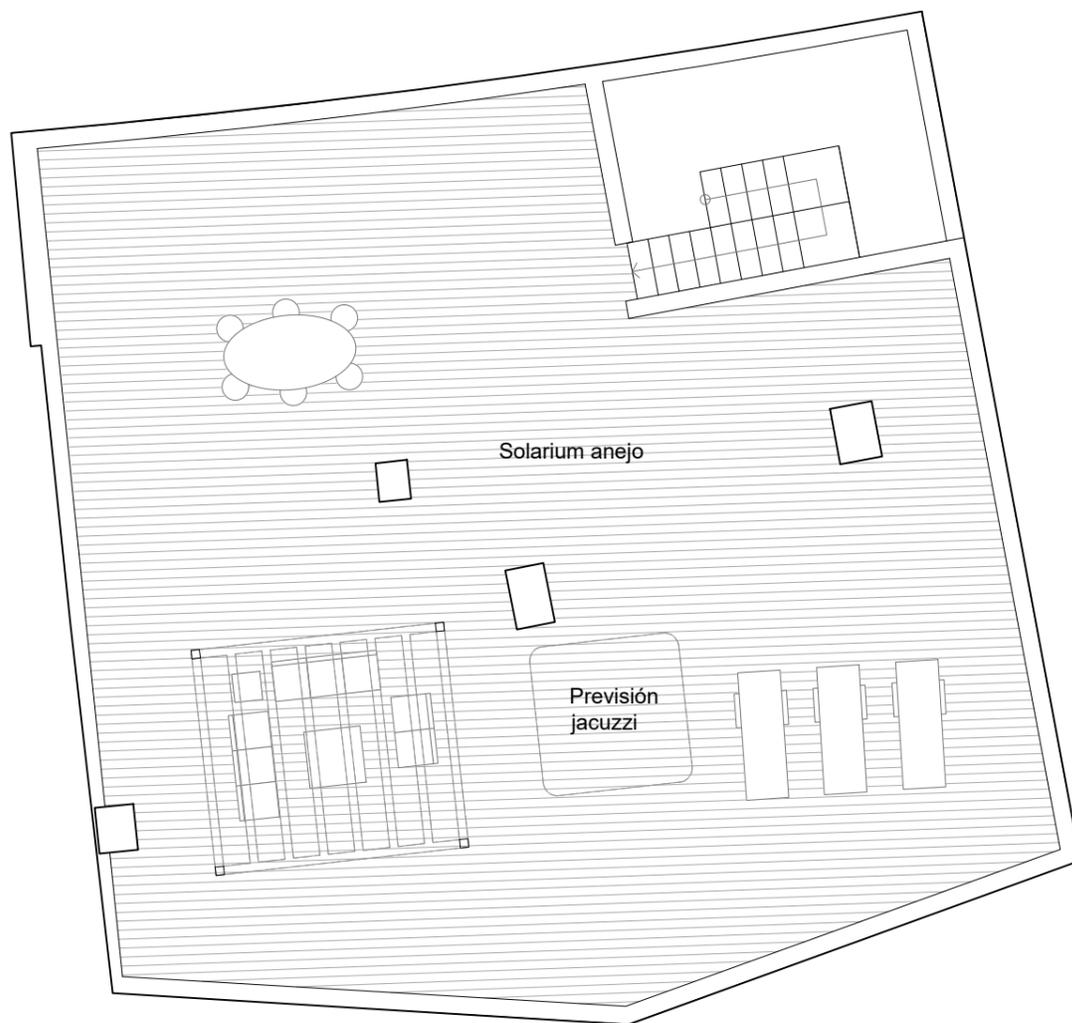
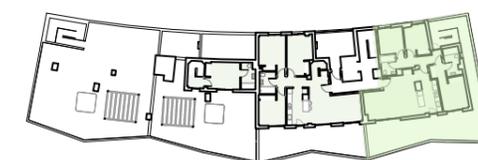
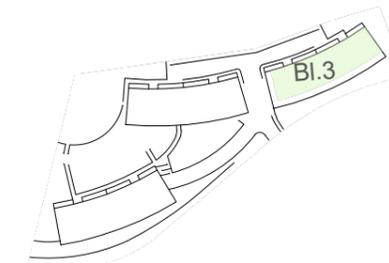


EDIFICIO 3

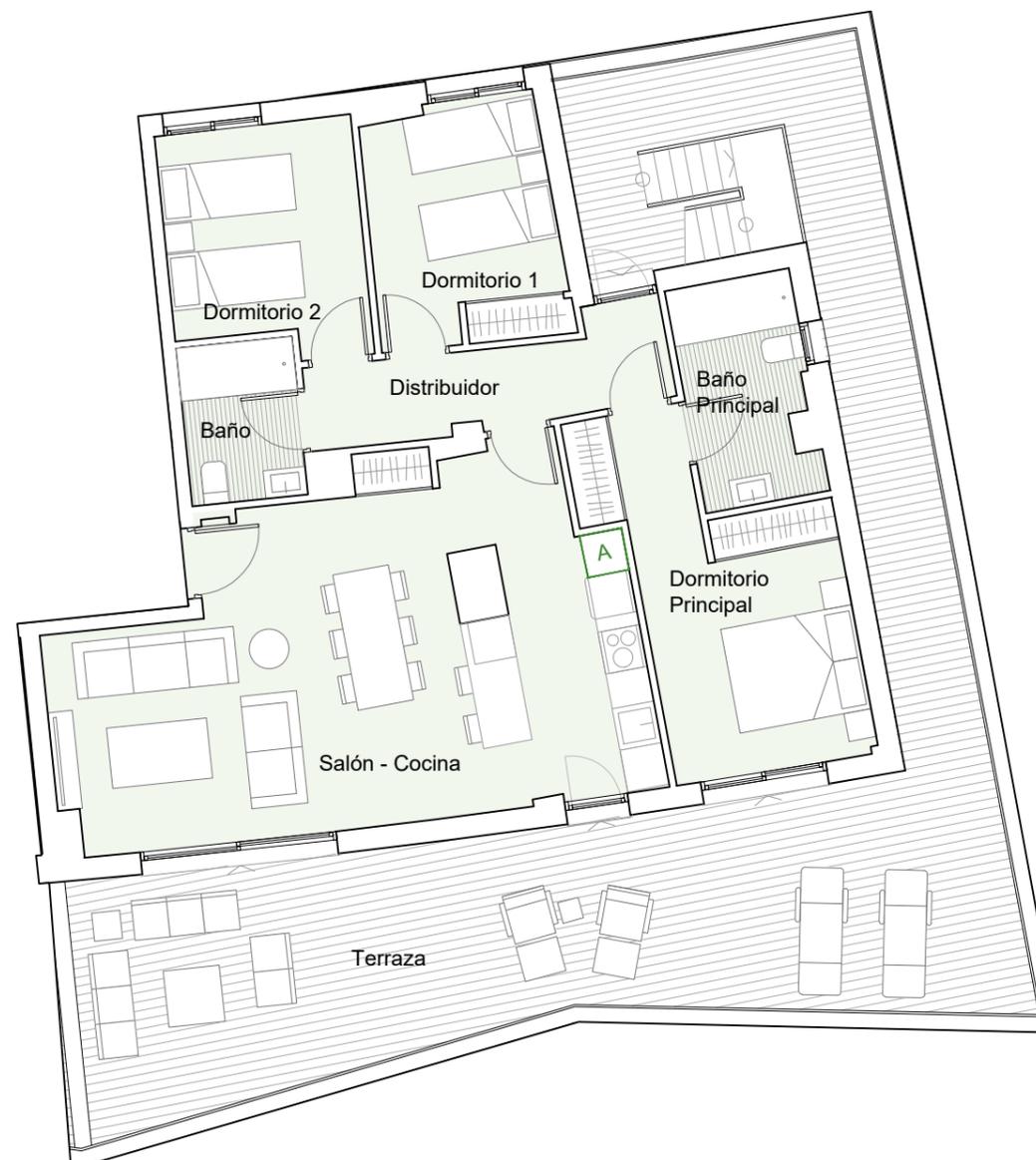
PORTAL 2

PLANTA 2

A



Planta Ático



Planta Segunda

VIVIENDA A	S.ÚTIL (m ²)
Salón-Cocina	36.83m ²
Distribuidor	6.29m ²
Dormitorio Principal	13.36m ²
Dormitorio 1	8.93m ²
Dormitorio 2	8.68m ²
Baño Principal	5.47m ²
Baño	3.71m ²
Terraza	64.49m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	147.76m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	91.60m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	171.51m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	184.38m²
Sup. Útil Solarium (Anejo)	144.59m ²

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: **A** AEROTERMIA

